

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR  
SECRETARIA

**TRASLADO DEL RECURSO DE SUPLICA**  
(Art. 246. Ley 1437 de 2011. CPACA)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 2016-00403-01	DRA. DORIS PINZÓN AMADO	HOSPITAL EDUARDO ARREDONDO DAZA E.S.E.	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA) – MINISTERIO DE TRABAJO	TRASLADO DEL RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2016, QUE CONFIRMÓ EL AUTO APELADO DE FECHA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2016, PROFERIDO POR EL JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, A TRÁVES DEL CUAL SE DECLARÓ EL FENOMENO DE LA CADUCIDAD.	24 DE OCTUBRE DE 2016 (2ª instancia)	25 DE OCTUBRE DE 2016 (2ª instancia)



**JAMES ENRIQUE ROMERO SÁNCHEZ**  
SECRETARIO